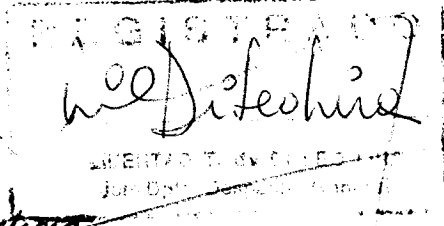




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de agosto de 1984.

VISTO la resolución n° 800/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 estabilizador eléctrico, ofrecida por el Ing. Hipólito A. CHOREN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación de un estabilizador detallado por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución n° 800/84, por un monto total de DOSCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 200-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Hipólito A. CHOREN, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 227/84

sam

